

## RESOLUCION N° 2.456

### **VISTO :**

Que, en nuestra recorrida por la Ciudad, los Concejales del Bloque Fuerza Cívica Riojana, Sebastián Cutrona y Karina Maldonado Cabrera, observamos ciertas deficiencias de estructura y servicios básicos en el Barrio 0 de Mayo.-

Que, es urgente la reposición de las lámparas de alumbrado público, ya que contribuye a la seguridad de los vecinos de uno de los Barrios más grandes de la Capital.-

Que, los vecinos conviven con perdidas de agua constantes, problemática que en el mediano plazo genera un malestar en cuanto al olor, plagas y micro-basurales.-

Que, las plazoletas del Barrio también se encuentran en estado de abandono, obstaculizando de esta manera su uso regular por parte de los vecinos de la zona.-

### **CONSIDERANDO :**

Que, el Municipio Capital debe contemplar estas situaciones, ponerlas en agenda y priorizarlas en conjunto con el Gobierno de la Provincia de La Rioja.-

Que, resulta indispensable que el Departamento Ejecutivo Municipal avance en la realización de las obras de infraestructura básica que permitan generar las condiciones de urbanismo mínimas necesarias para garantizar una mejor calidad de vida de los vecinos.-

### **POR ELLO :**

Por lo expuesto, solicitamos a los señores Concejales, acompañen con su voto la aprobación del presente proyecto de Resolución.-

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

### **RESUELVE :**

**ARTICULO 1°.-** Dispónese la ejecución de servicios básicos y de infraestructura en el Barrio 20 de Mayo, ubicado en la zona este de la Ciudad de La Rioja. A saber :

- a) Ejecútense reposición de luminaria en las calles Iribarren, entre Osman y Saadi.-
- b) Ejecútense obra de bacheo en calle Gregorio Mercado, entre Iribarren y Osman Páez.-
- c) Arbítrese ante el organismo correspondiente, la reparación de pérdidas de agua que desembocan en la calle Gregorio Mercado.-
- d) Ejecútense tareas de limpieza y puesta en valor de la plazoleta Juan Bautista Guerra, entre calles Julio Campos y Osman Páez.-

**ARTICULO 2°.-** Los recursos para los trabajos solicitados serán imputados en el presupuesto anual del año en curso en los ítems “obras varias”.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el Bloque Fuerza Cívica Riojana.-

**g.d.**